

Proyecto de Ley “Pago a 30 días”

Septiembre 2023

Sebastián Hurtado Valdés

Fiscal Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, CNC

María José Rojas

Asesora Legal CNC y Coordinadora General Centro Mi Pyme Cumple

¿Qué nos inspira?

Ser una federación gremial referente a nivel nacional e internacional, con el objetivo de representar al comercio, servicios y turismo de Chile mediante la colaboración y participación del mundo público-privado para lograr el óptimo desarrollo del país.

Representamos a más de 5.000 empresas de manera directa e indirecta a lo largo de todo Chile, a través de:

- Cámaras Regionales
- Asociaciones Especializadas
- Cámaras Binacionales
- Socios empresa



**Personas en el centro
del propósito empresarial**



**Aportar al desarrollo social y
económico del país**



**Ser parte del diálogo y aportar a
las soluciones**

¿Cómo somos parte de las pymes?

- Nuestras bases tienen, a su vez, socios principalmente pymes, que se encuentran en regiones y son parte de los distintos rubros que representamos. En ese sentido, tenemos la visión del emprendimiento desde Arica a Punta Arenas
- Proyecto colaborativo **Centro Mi Pyme Cumple**, cuyo objetivo es **apoyar y promover la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas**, a través de:
 - Información
 - Asesoría
 - Capacitación



MI PYME
CUMPLE

Trabajo con pymes

*¿Cuál es el proceso que debo llevar adelante ante el incumplimiento del pago del saldo de las facturas? No habiendo generado el cliente el registro de un acuerdo de pago dentro de las fechas de vencimiento de las facturas, **¿Existe algún órgano o instancia pública gratuita en la que pueda exigir al deudor el pago de ambas facturas?***

*“¿Cómo entonces hacer efectiva la ley, si finalmente no existe una herramienta que obligue al deudor a cumplirla? Lo dispuesto en la misma, parece mas bien ser un “comentario”, porque no puedo sino a través de la vía judicial requerir el pago a aquellos clientes que resisten a cumplir lo que la Ley 21131 señala. **Sobre todo si el acreedor carece de medios económicos para hacer efectivo el cobro. Ni siquiera se conoce la opción de “formalizar” un acuerdo de pago**”.*

Consideraciones generales

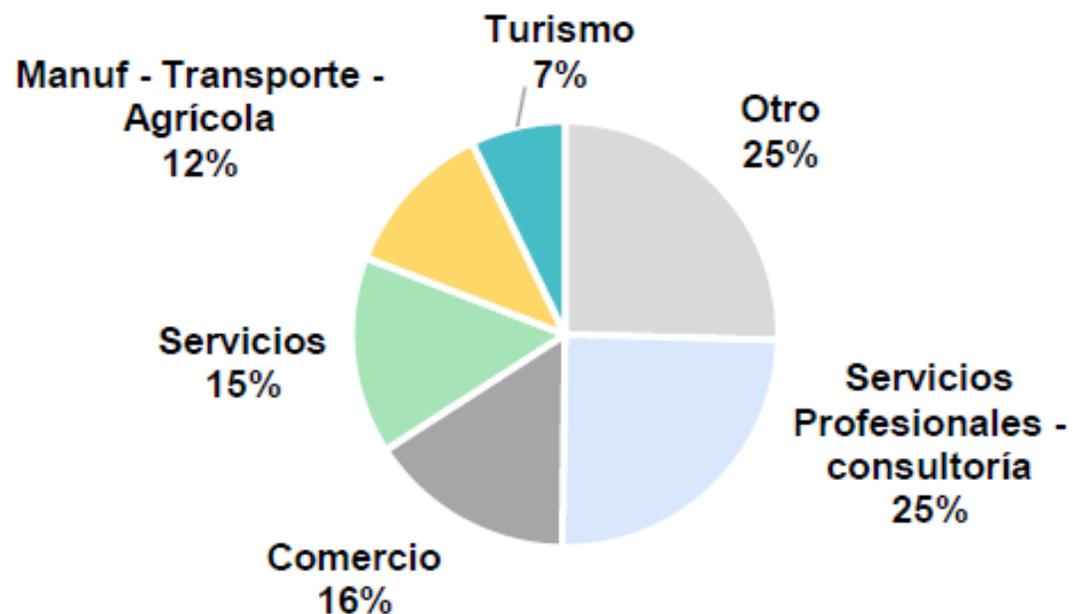
Ese trabajo con las MIPYMEs, desarrollado también en directo y en contacto con ellos y sus problemas, nos ha permitido identificar ciertas cuestiones generales a tener en cuenta en una discusión como esta:

- Establecimientos comerciales de zonas extremas y aisladas del país que compran al por mayor mercadería a empresas de mayor tamaño, para contar con abastecimiento suficiente para hacer frente a la temporada de invierno en que, muchas veces, se producen eventos climáticos que impiden un normal abastecimiento;
- Establecimientos comerciales de zonas que ven aumentado el número de clientes por temporada estival, los cuales deben comprar a una empresa de mayor tamaño productos en una cantidad muy superior a lo usual para poder hacer frente a épocas de mayor demanda;
- Un caso similar ocurre con microempresas (muchas de ellas Microempresas Familiares (MEF)), como minimarkets o negocios de barrio, cuyo sistema se basa en la compra a grandes proveedores (bebidas, abarrotes, etc.), y que con un Proyecto que se apruebe de la manera propuesta, sin modificaciones, verían importantes dificultades en sus abastecimientos y modelos de negocio, alterando así los servicios que prestan y su oportunidad de crecimiento.
- Pequeños agricultores que deben comprar grandes cantidades de fertilizantes para extensos períodos de producción previos a las cosechas;
- Productores audiovisuales que deben pagar por los bienes y servicios vinculados a esa producción, la cual verá sus frutos en un período superior a los 30 días (hay que considerar que la casi generalidad de los productores de este rubro son pequeños y medianos).

Encuesta “Pago a 30 días”

Por lo anterior, y para conocer en mayor detalle sus consideraciones, es que durante el mes de septiembre realizamos una encuesta enviada a nuestras bases.

Sectores que componen la encuesta



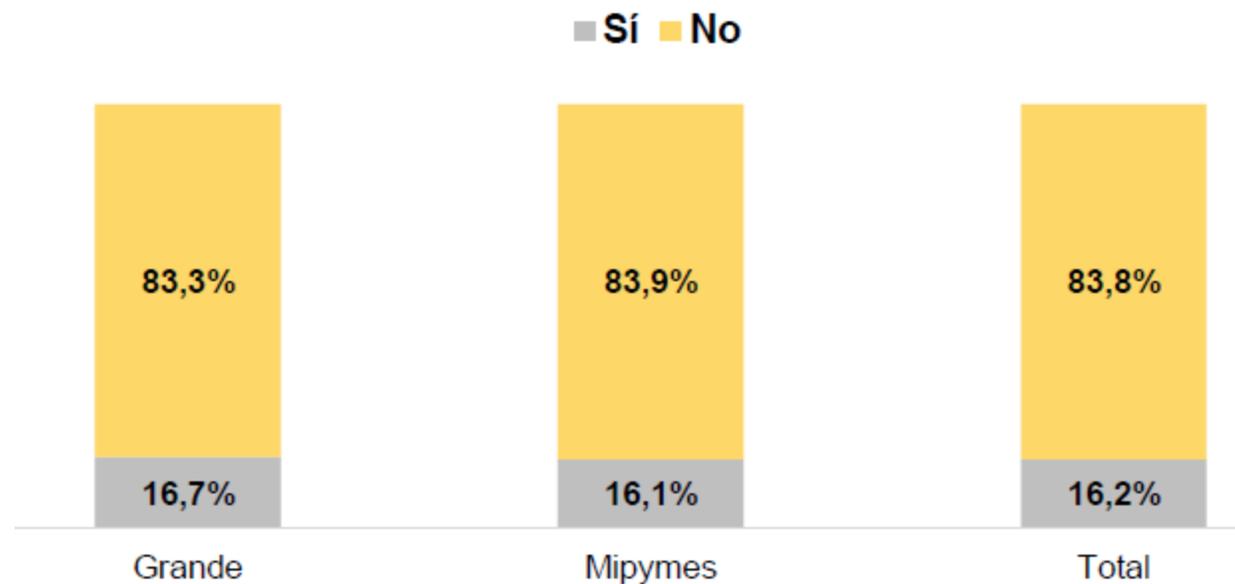
“Buena la encuesta sigan así para que se note la voz de los más chicos”
– Encuestado.

Encuesta “Pago a 30 días”

En cuanto a las principales conclusiones de esta encuesta tenemos que un **83,8% considera que la actual ley no es realmente eficiente**, porcentaje que es similar en MiPymes y grandes empresas.

“Deben existir incentivos y premios para los que pagan, más que sanciones para los que no lo hacen. Porque los grandes evitarán comprarles a empresas más pequeñas” – Encuestado.

¿Considera Ud. que la Ley de pago a 30 días actualmente vigente, es realmente efectiva?



Encuesta “Pago a 30 días”

Un **84,6%** de los encuestados **consideran que existen asimetrías de poder en las relaciones comerciales entre empresas**, porcentaje que es menor en las grandes (78%) que en las MiPymes (85,7%).

Un **88,3%** de las empresas consideran que debe haber un trato preferente hacia las micro, pequeñas y medianas empresas con respecto a un plazo de pago más acotado. Un 90,6% de las MiPymes opina aquello, versus un 75% de los encuestados provenientes de grandes empresas.

“El plazo de pago es muy relevante, pero tanto como esto son las condiciones asimétricas de poder que se fijan a las empresas Pymes en contratos de arriendo o de contratación de servicios, que son tanto o más relevantes que el plazo”
– Encuestado

¿Considera Ud. que debe existir un trato preferente hacia las micro, pequeñas y medianas empresas para asegurarles un plazo de pago más acotado?



Encuesta “Pago a 30 días”

El **principal problema** identificado por los encuestados y que se deriva del no pago oportuno de la factura es la **restricción de liquidez y flujo de caja con un 85,9%** de las menciones

Problemas identificados	%
Restricciones de liquidez y flujo de caja.	85,9%
Costos asociados a interposición de acciones de cobro.	21,7%
Interposición acciones de cobro ha dañado mis relaciones comerciales.	19,1%
Incumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	22,4%
Problemas de cumplimiento de mis obligaciones tributarias.	34,8%
No me genera ningún problema.	7,6%
No doy crédito	0,4%

“La obligación de pago a 30 días no puede darse a pymes, ya que pactamos entre pymes los plazos por insumos y estos en general fluctúan en 60 días: compro, proceso y entrego antes de 30 días, facturo y espero el pago, que al realizarse, me permite pagar y cierro el ciclo de 60 días”. - Encuestado

Encuesta “Pago a 30 días”

Respecto de los plazos de pago, un 44,6% de los encuestados consideran que se debe prohibir a las empresas grandes pagar en un plazo superior a 30 días a las MiPymes, sin importar las circunstancias y no permitiéndose entonces pactar plazos superiores a este. No obstante lo anterior, **un 55,2% están por permitir la posibilidad de pactar plazos superiores.**

“Queda pendiente definir qué pasará con el mundo exportador donde ese flujo de retornos por sus ventas está en plazos superiores a 30 días, por lo cual se produciría asimetría a este sector si se les exige pagar a 30 días a sus proveedores. Es un tema importante para discutir para buscar una solución que sea aplicable a este sector” - Encuestado

	Grande	Mipymes	Total general
Se debe mantener la posibilidad de pactar un pago superior a 30 días con las micro, pequeñas o medianas empresas, siempre y cuando sea más beneficioso para estas, por ejemplo, mediante un porcentaje de interés o un acuerdo comercial a largo plazo.	26,5%	21,9%	22,6%
Se debe permitir a las empresas grandes pactar un pago superior a 30 días, independiente de las condiciones.	13,2%	3,8%	5,2%
Se debe prohibir a las empresas grandes pagar en un plazo superior a 30 días a las micro, pequeñas o medianas empresas, no importa las circunstancias, y no permitiendo un pacto de este tipo.	38,2%	45,7%	44,6%
Se debe prohibir a las empresas grandes pagar en un plazo superior a 30 días a las micro, pequeñas o medianas empresas, pero se debe permitir pactar plazos superiores a 30 días cuando no exista asimetría de poder entre las partes o cuando la micro, pequeña o mediana empresa es la que compra productos o servicios a otra empresa que sea de mayor tamaño que ella.	22,1%	28,3%	27,4%

Encuesta “Pago a 30 días”

Sobre las propuestas para mejorar la norma actual:

Establecer que el crédito de la factura solo podrá ser aprovechado por la empresa grande cuando la factura respectiva se encuentre totalmente pagada.	57,2%
Vinculación del comprobante de pago de la factura con el pago de impuestos.	45,4%
Mayor fiscalización de parte de la autoridad competente e imposición de multas automáticas en caso de no pago.	45,4%
Sellos otorgados por el Estado a las empresas que paguen dentro de 30 días que les permitan mayor puntuación en licitaciones públicas.	45,2%
Establecer la obligación de parte del comprador gran empresa de tener que realizar cada mes declaraciones juradas ante el SII respecto de las facturas recibidas y las facturas pagadas y, paralelamente, la obligación del vendedor de ratificar la efectividad del pago.	32,0%
Regular la forma y plazo de emisión de la orden de compra	28,0%
Subsidios o instrumentos financieros de apoyo.	21,1%

“A menudo el cliente emite una OC, lo que me permite realizar la compra a mi proveedor e importar. Se demora 3 semanas aprox. Mientras tanto, ya pagué el IVA de la compra. Cuando llega el bien y lo entrego, puedo facturar. Al emitir la factura, pago el IVA. Si la factura se emite en distinto mes, he pagado 2 veces el IVA en el mismo ejercicio” - Encuestado

¿Qué cambios creemos se deben realizar?

Ante los problemas que hemos podido contabilizar, y que también se evidencian en la Encuesta, así como las conversaciones que hemos tenido con organizaciones de pymes, creemos que el Proyecto debería:

1. Que los pactos para pagar en un plazo superior a 30 días puedan estipularse **sólo cuando una empresa compradora de menor tamaño compra bienes o servicios a otra empresa de mayor tamaño** que ésta y, **cuando no exista asimetría de poder negociador entre las partes**
2. Que se regule lo relacionado a **la forma y plazo de emisión de la orden de compra, así como lo relacionado a la recepción conforme del producto**
3. En razón de la propuesta anterior, entonces, **que se elimine la consideración de cláusula abusiva** a la exigencia de que la factura contenga el código de hoja de entrada de servicios o número de orden de compra, atendido a que será un proceso regulado por la ley y conocido por las empresas.

“Hay que ser cuidados respecto de las medidas (...) pues tendrán una carga en la gestión bien alta en las MIPYMES, yo por ejemplo soy micro y tengo más de 100 facturas de compras mensuales y no me agrega valor el estar con declaraciones juradas y enviando comprobantes de pago” - Encuestado

“Creo que es importantísimo regular el valor documental de la Orden de Compra, pues las empresas no permiten facturar hasta que emiten la correspondiente Orden de Compra, proceso que demoran intencionadamente” - Encuestado

¿Qué cambios creemos se deben realizar?

Ante los problemas que hemos podido contabilizar, y que también se evidencian en la Encuesta, así como las conversaciones que hemos tenido con organizaciones de pymes, creemos que el Proyecto debería:

4. Que el aprovechamiento del crédito IVA solo pueda realizarse cuando la factura se encuentre totalmente pagada.
5. Que el proyecto contemple medidas de mayor fiscalización del cumplimiento de los pagos de facturas en los tiempos determinados por la ley.
6. Avanzar en establecer la obligación de pago a 30 días, no solo a nivel de Estado, sino que también a nivel de Municipalidades.

“Los que más incumplen la Ley de Pago a 30 días son las empresas e instituciones públicas. Es decir, es el mismo Estado quien no cumple y más encima, tampoco cumple con las comisiones e intereses cuando se atrasan en pagar... En mi opinión, el cumplimiento de la ley debe partir por casa” - Encuestado

Proyecto de Ley “Pago a 30 días”

Septiembre 2023

Sebastián Hurtado Valdés

Fiscal Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, CNC

María José Rojas

Asesora Legal CNC y Coordinadora General Centro Mi Pyme Cumple